



**REFERENCIA: AUTO ALEGATOS
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
GRUPO: CONSULTA SENTENCIA
DEMANDANTE: KISSY NAYROBI GARCES VALLEJO
DEMANDADO: ALMACENES EXITO S.A.
RADICADO: 76-109-31-05-002-2020-00034-01**

AUTO No. 0200

Guadalajara de Buga, once (11) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Conforme a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena por Secretaría **CORRER TRASLADO A LAS PARTES** para que presenten sus alegatos de conclusión por un término común de cinco (5) días para que presenten sus alegatos de conclusión, informándose a las partes que las alegaciones pueden presentarse vía correo electrónico a la dirección institucional de la Secretaría de la Sala Laboral de esta Corporación: sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co, y que surtido el traslado correspondiente se dictará en forma escrita la decisión respectiva.

NOTIFÍQUESE este auto por anotación en estado.

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR
Magistrada

Maria Matilde Trejos Aguilar
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Laboral
Tribunal Superior De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9f6984c1996e707bf65e219f90f8117cfac404f9515873e27ccce0a4c9b12ce**

Documento generado en 11/05/2023 01:56:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>